

RESUMEN PARA EL CIUDADANO INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN FEMP 2021

El artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes y el artículo 114 del Reglamento (UE) nº 508/2014 relativo al FEMP, disponen que cada Estado miembro debe presentar a la Comisión Europea un informe anual sobre la ejecución del programa operativo (PO), a más tardar el 31 de mayo de cada año.

Con objeto de la elaboración del **Informe anual de Ejecución del FEMP correspondiente al año 2021**, la Autoridad de Gestión del FEMP (Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) solicitó a los diferentes Organismos Intermedios de Gestión, el pasado 1 de abril de 2022 la información necesaria para su preparación, en concreto, en lo relativo a las diferentes líneas de ayuda convocadas; los desarrollos clave de la ejecución durante el año 2021, los problemas significativos encontrados y las medidas adoptadas para su resolución, así como cualquier otro hecho de relevancia durante el ejercicio 2021 que se quisiera resaltar. Para la remisión de la información solicitada se otorgó de plazo hasta el 27 de abril.

Una vez recibida la información y con los datos existentes en la aplicación de gestión del fondo (ApliFEMP), la Autoridad de Gestión ha elaborado el informe de ejecución del FEMP, de acuerdo con el modelo establecido, recogido en el Reglamento (UE) nº 1362/2014 de 18 de diciembre.

Elaborado el informe, se ha procedido a su remisión al Comité de Seguimiento del FEMP para su aprobación. Una vez aprobado el documento por el Comité de Seguimiento se procede a su envío a la Comisión Europea, requisito necesario para la recepción de los fondos europeos (Art. 135.4 Reglamento nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de Disposiciones Comunes).

Uno de los elementos del informe anual de ejecución, es este resumen para el ciudadano, destinado a acercar las actuaciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) al público en general. Con esta finalidad se recoge a continuación los principales resultados y actuaciones llevadas a cabo en el PO del FEMP y para la gestión del mismo.

ACTUACIONES DESARROLLADAS DURANTE 2021

Los efectos de la Covid se mantuvieron durante 2021, teniendo su repercusión en la ejecución del Programa, afectando tanto a los gestores como a los posibles beneficiarios, dificultando o enlenteciendo procesos administrativos y favoreciendo un mercado alterado, con desequilibrio entre la oferta y la demanda, agravado por los problemas en el transporte internacional de mercancías y la subida de los precios.

Ante esta situación se continuaron aprobando ayudas para paliar los efectos de la Covid-19, aunque en menor medida que durante el año anterior. De los casi 26 millones de € de ayuda pública aprobados en estas actuaciones, en torno al 38% se aprobó en el 2021. Las ayudas aprobadas en el 2021 se centraron en el apoyo a la transformación (art.69), a la acuicultura. (Art.55) y a los pescadores a través del apoyo por paralización temporal.

La situación descrita, no hizo más que acentuar la necesidad de reforzar las medidas adoptadas para mejorar la baja ejecución que venía arrastrando el programa del FEMP desde su origen. Con esta finalidad se aprobó el Plan de Acción, por el Comité procedimiento escrito del Comité de seguimiento (CdS), el 12 de abril, previamente presentado en el Comité del 25 de febrero.

La puesta en marcha de algunas de las medidas del Plan de acción requería la modificación del Programa, por ello el 29/6 se remitió por la vía oficial (SFC) a la CE la solicitud de modificación, previa consulta al CdS. Esta modificación también incorporaba la reasignación financiera, como consecuencia del incumplimiento de la regla N+3 a 31/12/20. La modificación del PO fue aprobada el 20/8, por Decisión de la COM.

Durante 2021, se han llevado a cabo los 2 seguimientos trimestrales correspondientes al Plan de acción, en el mes de julio y octubre. La valoración global del grado de cumplimiento de los objetivos previstos, fue adecuada aunque una parte importante de sus efectos no tendrán lugar hasta 2022. Las actuaciones para la activación de la ejecución se concentran en una mejora de la gestión (basadas en la revisión de las órdenes, utilización de convocatorias abiertas y gasto anticipado) y de carácter presupuestario con un incremento de la oferta (convocatorias con la posibilidad de incremento o con mayor dotación inicial) prestando especial atención a las líneas más demandadas, todo ello con el objetivo de animar al sector a la inversión. Para agilizar los procedimientos se ha actuado incrementando el personal dedicado a la gestión y se han hecho avances en aplicaciones de gestión.

De acuerdo con los datos aportados por los OIG, durante el 2021, se ha reforzado el esfuerzo presupuestario y aproximadamente se ha puesto a disposición del sector a través de 99 órdenes de convocatoria, 239 Millones de € en ayudas pública, se han licitado contratos para actuaciones cofinanciadas por el FEMP, por unos 27 Millones de euros y se han aprobados encargos por valor de 32 Millones de €.

2021	Importe
Publicación de más de 99 convocatorias de ayudas al sector	239,4 M€
Aprobación de encargos	32,3 M€
Licitación de contratos	27,7 M€
TOTAL	299,4 M€

El 27/10, tuvo lugar el Encuentro Anual entre la Comisión y la Autoridad de gestión, en él se trataron los avances para una mejor ejecución, con especial atención a las medidas adoptadas en el Plan de Acción y a la evolución de la programación del futuro periodo de programación 21-27.

Durante 2021 se designaron 3 nuevos organismos intermedios de gestión (OIG) y se subsanó la categoría 3 de los procedimientos de 4 OIG cuyos reembolsos habían sido interrumpidos durante esa anualidad.

Se ha trabajado en la mejora de la aplicación de gestión (ApliFEMP) facilitando su interconexión con otras herramientas informáticas para mejorar la gestión.

Se mantuvo el apoyo al DLP por parte de los OIG, los GALP y la Red Española Grupos de Pesca (REGP) y se modificaron convenios y normativa para prorrogar y/o facilitar la ejecución del FEMP hasta el final del periodo.

Así mismo la Red Española de la Mujer en el Sector Pesquero (REMSP) realizó el seguimiento y evaluación de la presencia de la mujer en el sector pesquero.

Además de lo indicado, no hay que olvidar otras tareas necesarias, para la puesta en marcha de las actuaciones financiadas por el FEMP y la preparación del nuevo Programa 21-27, llevadas a cabo por los responsables de la gestión, durante el 2021 como han sido la celebración de 6 reuniones de coordinación con los OIG y otros Fondos, participación en 21 grupos de trabajo y de expertos con representantes de la CE, FAME y otros EEMM para intercambio de información y experiencias o la elaboración del Informe de ejecución 2020 que fue aprobado el 19/07/2021.

Hay que señalar que actuaciones llevadas a cabo en el Plan de acción y los resultados que se recogen a continuación, no fueron suficientes para cumplir con los niveles de certificación necesarios para el cumplimiento de la N+3 a 31.12.2021. Como consecuencia se ha producido la liberación automática del plan financiero de 30 Millones de € FEMP, que exige la realización de una reprogramación que debe ser remita a la Comisión antes del 30 de junio 2022.

Ejecución del FEMP

Antes de analizar los avances realizados, se informa que de las solicitudes de ayuda presentadas en 2021, de los 7.577 peticionarios se rechazaron 129, es decir el 1,7% de los mismos por haber sido sancionado por infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo (1), o al artículo 90, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, en los 12 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.

A continuación se recogen los avances en la ejecución del FEMP, de acuerdo con la estructura del Programa, articulado en 6 Prioridades en las que se destacan las medias que cuentan con unos mejores niveles de ejecución.

A 31/12/21, la asignación FEMP de la que disponía España era de 1.087,197Millones de €, habiéndose reducido 2 Millones de € tras el incumplimiento de la N+3 a 31/12/2020. De acuerdo con los datos de la Aplicación para el seguimiento del fondo (AplIFEMP) a 22.03.2022, se había aprobado un 68,5% de la asignación FEMP y pagado un 49,8%.

VARIACIÓN DE APROBACIONES Y PAGOS AÑO 2021														
PRIORIDAD	SITUACIÓN DATOS ACUMULADOS A 31.12.2020					SITUACIÓN DATOS ACUMULADOS A 31.12.2021					DIFERENCIAS 2021-2020			
	PLAN FINANCIERO FEMP 2020	APROBADO ACUMULADO FEMP	% APROBADO SOBRE PF	PAGADO ACUMULADO FEMP	% PAGADO SOBRE PF	PLAN FINANCIERO FEMP 2021	APROBADO ACUMULADO FEMP	% APROBADO SOBRE PF	PAGADO ACUMULADO FEMP	% PAGADO SOBRE PF	APROBADO FEMP	% INCREMENTO APROBADO	PAGADO FEMP	% INCREMENTO PAGADO
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	286.923.851,98	123.244.175,49	42,95%	89.224.414,95	31,10%	264.879.986,78	176.098.632,46	66,48%	120.625.932,47	45,54%	52.854.456,97	23,53%	31.401.517,52	14,44%
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	170.786.273,67	62.197.723,83	36,42%	36.420.284,87	21,33%	190.903.348,31	78.859.782,73	41,31%	48.846.111,88	25,59%	16.662.058,90	4,89%	12.425.827,01	4,26%
3. Fomento de aplicación de la PPC	154.233.371,05	101.881.559,62	66,06%	86.539.263,78	56,11%	152.129.153,06	116.242.842,43	76,41%	104.211.555,91	68,50%	14.361.282,61	10,35%	17.672.292,13	12,39%
4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	106.832.760,70	68.138.877,51	63,78%	39.969.097,38	37,41%	107.426.036,90	86.105.218,75	80,15%	49.869.576,68	46,42%	17.966.341,24	16,37%	9.900.479,30	9,01%
5. Fomento de comercialización y transformación	313.223.605,42	182.627.365,39	58,31%	130.590.925,39	41,69%	313.143.533,74	246.981.027,99	78,87%	187.471.769,22	59,87%	64.353.662,60	20,57%	56.880.843,83	18,18%
6. Fomento de aplicación de la PMI	5.217.859,53	5.166.658,13	99,02%	3.639.617,83	69,75%	5.576.859,53	5.756.544,29	103,22%	4.229.503,99	75,84%	589.886,16	4,20%	589.886,16	6,09%
7. Asistencia técnica	52.083.660,65	26.806.147,36	51,47%	19.104.408,94	36,68%	53.138.246,68	34.747.221,89	65,39%	26.191.242,73	49,29%	7.941.074,53	13,92%	7.086.833,79	12,61%
TOTAL GENERAL	1.089.301.383,00	570.062.507,33	52,33%	405.488.013,14	37,22%	1.087.197.165,00	744.791.270,54	68,51%	541.445.692,88	49,80%	174.728.763,21	16,17%	135.957.679,74	12,58%

En el cuadro anterior puede verse los niveles de aprobaciones y pagos (ejecución) de cada una de las Prioridades para las anualidades 2020 y 2021, conociendo así el avance en la ejecución entre ambas. Estos datos permiten apreciar que, con respecto al 2020, se ha **incrementado**:

- El importe FEMP Aprobado: 16,17 puntos porcentuales
- El importe FEMP Pagado: 12,58 puntos.
- El nº de expedientes aprobados: 6.596 nuevos expedientes (48,7%). El nº de expedientes acumulados han pasado de 13.548 en 2020 a 20.144 en 2021. En el 2020 sólo se aprobaron 3.619.

Las prioridades que presentan los mayores incrementos son la PU1 *Fomento de la Pesca sostenible con un incremento del 23,5%* en aprobaciones y el 14,5% en pagos y la PU5 *Fomento de la Comercialización y Transformación* con el 20,6% en aprobaciones y el 18% en pagos.

La PU4 *Aumento del empleo y la cohesión territorial* mejora considerablemente (16,5%) las aprobaciones, pero los pagos solo el 9,4%, lo que acentúa su distancia entre las aprobaciones y los pagos. En esta Prioridad dicha diferencia es de casi 34 puntos porcentuales, mientras que en el global del Programa es de 19 puntos.

La PU 3 incrementa aprobaciones y pagos 10 y 12 puntos respectivamente, por tanto mantiene el equilibrio entre ambos. Con excepción de la PU6, con un Plan Financiero prácticamente testimonial, la PU3 es la que ocupa el primer puesto en la ejecución del de Plan, alcanzando un nivel de pagos del 68,5% de su asignación.

La PU2 *Fomento de la Acuicultura sostenible*, es la que se encuentra en último lugar de ejecución y presentando unos ritmos de crecimiento reducidos.

¿Cuáles son las Medidas que más han contribuido a mejorar la ejecución?

En la **PU1. *Fomento de pesca sostenible Pesca***: las medidas que tiene un mayor volumen de aprobaciones son:

PRIORIDAD 1: PESCA SOSTENIBLE		
Nº de Operaciones aprobadas	% aprobado del FEMP asignado a la Prioridad 1	% pagado del FEMP asignado a la Prioridad 1
12.571	66	45

Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos (Art.40.1.b-g, i (+ Art.44.6))

Art. 40.1 b-g; i		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	% pagado de la asignación pública a la medida
667	102	70

Esta medida es la que ocupa el primer lugar en la Prioridad 1 a gran distancia de la segunda que es Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos (Art.43.1 y 43.3). De acuerdo con los datos disponibles en la base de datos, cuenta con 64,4 Millones de € FEMP aprobados, lo que supera ligeramente su plan financiero actual (102% aprobaciones ayuda pública). Sus pagos alcanzan los 44,3 millones de FEMP (70% pagos ayuda pública)

En esta medida se incluyen actuaciones llevadas a cabo bajo la responsabilidad de las administraciones así como otras promovidas por el sector, que van desde gestión de las reservas marinas de interés pesquero, garantizando su control y seguimiento, así como la realización de actuaciones de coordinación con otros organismos científicos y acciones divulgativas, como el apoyo a la creación de planes y gestión sostenible, conservación y protección de zonas de pesca y producción marisquera, estudios para el establecimiento de planes de protección, seguimiento o motorización de especies en zonas protegidas...

Hay que señalar que esta medida de claro compromiso medioambiental, se identificó como medida esencial por algunos OIG en el plan de acción lo que llevó a incrementar su Plan financiero y en su caso la dotación de las convocatorias, facilitando así el acceso a las ayudas por parte del sector.

Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos. (Art.43.1 y 43.3).

Art. 43.1 y 43.3		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	% pagado de la asignación pública a la medida
508	55	31

Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros y las lonjas o los lugares de desembarque y los fondeaderos; inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores. Esta medida ha experimentado un incremento del 100% en el importe aprobado y del 44% en nº de operaciones con respecto al informe de ejecución del 2020. Se identificó como medida tractora en el Plan de Acción y varios OIG han procurado aumentar la inversión para atender inversiones dirigidas a las necesidades del sector. En términos de ayuda pública de su plan financiero, las aprobaciones alcanzan el 55% y en pagos el 31%. Los

datos indicados la sitúan en el segundo lugar de las medidas con mayor volumen de aprobaciones de la PU1.

Las inversiones en esta medida son muy variadas, desde escalas para atraque de barcos, aseos, equipos de hielo, estudio acústico, adecuación de zonas de tránsito, adecuación de condiciones higiénicas sanitarias, etc

Algunas de las operaciones previstas en 2021 han tenido problemas en los procesos de licitación, ya sean por retrasos o por haber quedado desiertos, y en otras ocasiones las convocatorias de ayuda no han tenido gran demanda. No obstante, como se ha indicado, es una medida que ha experimentado una mejora considerable y de la que se espera que continúe participando en la mejora de la ejecución.

La paralización temporal (art. 33)

Art. 33		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	% pagado de la asignación pública a la medida
8.841	48	45

Los 8.841 expedientes recogidos en la aplicación en el momento de hacer el informe suponen un incremento con respecto al informe 2020 del 66,81%. Además de las ayudas concedidas para paliar los efectos del COVID a pescadores a pie, también se han gestionado ayudas con esta finalidad a pescadores y armadores. Además de las ayudas COVID mencionadas, se han concedido ayudas a la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW, dentro del plan de recuperación de la Anguila, como medida de conservación de chirla del Golfo de Cádiz, y las pesquerías a las que se dirige la flota de rasco y draga, arrastre, cerco y palangre del Mediterráneo.

El importe FEMP aprobado en esta medida desde el inicio del Programa es 20,4 Millones de €, de los que 9,2 Millones han ido dirigidos a paliar los efectos del COVID. Hay que destacar el buen ritmo de pagos sobre lo aprobado que es uno de los más altos del PO, como es lógico en las medidas compensatorias. En términos de ayuda pública de su plan financiero, las aprobaciones alcanzan el 48% y en pagos el 45%.

Salud y seguridad (Art.32 (+ Art.44.1.b))

Art. 32		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	%pagado de la asignación pública a la medida
628	87	60

Las Inversiones en buques pesqueros, limitadas por Rto 2015/531 se dirigen a la mejora de la salud, seguridad y condiciones de trabajo con 628 operaciones, y una aprobación del 87% de su asignación y pago del 60%, en términos de ayuda pública. Parte de estas operaciones seleccionadas han ido dirigidas a la adquisición de EPIs y a hacer frente a la pandemia. Tan solo el 4,4% de la ayuda FEMP aprobada en esta medida se dirige a la flota del Mediterráneo.

Señalar que la Medida de **Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos** (Art.39)

Art. 39		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	%pagado de la asignación pública a la medida
74	64	26

Tiene 6,6 Millones de € FEMP aprobados lo que la sitúa a continuación, en quinto lugar, pero sin embargo presenta uno niveles de pago muy reducidos no contribuyendo a la ejecución a efectos de solicitud de reembolso FEMP.

El resto de medidas de la PU1 tiene menor volumen de aprobaciones con consecuencia de una menor demanda, pero en su conjunto tienen una contribución sustancial en su ejecución.

En la PU2. Fomento de una acuicultura: Esta prioridad es la que presenta los niveles más bajos con respecto a su plan financiero.

PRIORIDAD 2: ACUICULTURA SOSTENIBLE		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado del FEMP asignado a la Prioridad	%pagado FEMP asignado a la Prioridad
1.582	41	26

En 2021 comenzó a detectarse puntualmente una mayor actividad por parte de sector, esto animó a los gestores a contemplar la publicación de líneas de ayuda y se espera que sus resultados se hagan efectivos en el 2022, aunque la subida de precios en los medios de producción podría afectar a las previsiones de mejora.

De acuerdo con los datos existentes en la aplicación, de las 1.582 operaciones de esta prioridad, hay 854 expedientes identificados como inversiones productivas (art.48.1 a-d,f-h), a los que hay que añadir 7 proyectos destinados al incremento de la eficiencia energética (art.48.1.K) y energía renovable y 8 (art.48.1.e,i,j) a la eficiencia de recursos y reducción del uso del agua. En los 2 últimos casos el grado de ejecución es muy bajo, se ha aprobado un 4% y un 3% respectivamente, ambas medidas cuentan con poca demanda del sector.

Las actuaciones en esta Prioridad se encuentran muy concentradas en unas pocas medidas que se indican a continuación.

Fomento de inversiones productivas (art. 48)

Art. 48.1 a-d, f-h - mejora de la competitividad		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	%pagado de la asignación pública a la medida
854	44	27

Art. 48.1.k - incremento de la eficiencia energética y energía renovable		
Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	%pagado de la asignación pública a la medida
7	4	3

Art. 48.1. e, i, j - eficiencia de recursos y reducción del uso del agua		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
8	3	1

Las Inversiones productivas en la acuicultura (Art.48.1 a-d,f-h), representan el 54% del total de esta PU, se tratan de inversiones muy variadas como la construcción de bateas, modernización de granjas, plantas de engorde, adquisición y mejoras de embarcaciones auxiliares, mejoras en los sistemas de climatización, bienestar animal, compra de jaulas.

La Medida de fomento de inversiones productivas (Inversiones productivas en la acuicultura Art.48.1 a-d,f-h), ocupa el 2º lugar, después de la medida de transformación (art.69), en cuanto a volumen de su plan financiero, 135 millones de FEMP, de los que ya se han comprometido por la concesión de ayudas, 59 millones, de los que 36,5 millones FEMP ya se han pagado. En términos de ayuda públicas del plan financiero, esta medida cuenta con el 43,61% se ha aprobado y el 27% se ha pagado.

Medida de Innovación en acuicultura (Art.47)

Art. 47		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado de la asignación pública a la medida	%pagado de la asignación pública a la medida
109	74	33

Con el mayor grado de aprobaciones respecto a la asignación pública con 109 operaciones seleccionadas, que han supuesto la aprobación de un 74% (12,12 Millones de € FEMP) su plan financiero y un pago del 33%. (5,4 Millones de €

FEMP) de su plan financiero. Las operaciones llevadas a cabo abarcan muchos campos entre los que se encuentra investigación sobre dietas funcionales y saludables, mejoras genéticas y de otro tipo en la producción de ciertas especies como pulpo, erizo, serviola..., desarrollo de nanovacunas de ADN para enfermedades en lenguado, estudios de transmisión de parásitos entre peces cultivados y salvajes, biocontrol de los sistemas de circulación, sistemas de identificación del origen geográfico del mejillón, gestión sostenible de la acuicultura ecológica, valorización de los residuos, revalorización de las algas a través del uso gastronómico...

Medida de salud pública (Art.55)

Art. 55		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
536	35	33

En el 2021, se ha producido un incremento de las operaciones de la medida de salud pública (art. 55). En esta medida se incorporó la posibilidad de la concesión de ayudas cofinanciadas por el FEMP para la concesión de capital circulante y compensación a los acuicultores por motivo del COVID. Esta circunstancia ha dado lugar a un incremento del número de beneficiarios.

En el momento de realización del Informe, esta medida contaba con 5.74Millones de € FEMP aprobados 35% de su plan financiero, y 5,3 millones de € pagados (33% de su PF).

Como ya se ha indicado, tras la reprogramación, la ejecución PU2 se ha concentrado en las medidas mencionadas, el resto de medidas como la **gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas** (art. 49), **formación** (art. 50), **seguros para las poblaciones acuícolas** (art. 57), **salud y bienestar animal** (art. 56), las **medidas de reconversión a sistemas de gestión** medioambientales y acuicultura ecológica (art.53) y **prestación de servicios medioambientales** (art.54) apenas tienen demanda, aunque en alguna de ellas se han aprobado más proyectos recientemente como en la medida de seguros para las poblaciones acuícolas.

Fomento de la aplicación de la PPC (PU3)

PRIORIDAD 3: FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA PPCC		
Nº Operaciones aprobadas	% aprobado FEMP asignado a la Prioridad	%pagado FEMP asignado a la Prioridad
5	76	68

Las actuaciones de esta Prioridad están dirigidas Fomentar la aplicación de la PPC mediante los siguientes objetivos específicos:

- a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejor en la recopilación y gestión de datos;
- b) el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

La Medida para la mejora y aportación de datos

Art. 77		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
3	93	92

Presenta mejor grado de ejecución que las actuaciones de control. De acuerdo con lo indicado, la recogida de datos, dispone de 77 millones de € FEMP de los que el 93% ya están aprobados y de los que 92% ya están pagados, los %, con idénticos % en términos de ayuda pública.

Las medidas dirigidas al control.

Art. 76		
Operaciones aprobadas*	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
2	60	45

Tiene el 60% de su plan financiero comprometido y el 45% pagado.

Las actuaciones de estas medidas son, competencia de las Administraciones Públicas a través de la celebración fundamentalmente de contratos públicos o encargos.

Derivados de los problemas ya indicados en la contratación, en 2021 ha habido problemas para la adjudicación de algunos proyectos, en concreto en el ámbito de control se reiniciará su tramitación en 2022.

Aumento del empleo y de la Cohesión territorial (PU4)

PRIORIDAD 4: AUMENTO DEL EMPLEO Y COHESIÓN TERRITORIAL (DESARROLLO LOCAL)		
Operaciones aprobadas	% aprobado FEMP asignado a la Prioridad	%pagado FEMP asignado a la Prioridad
2.119	80	46

Las actuaciones llevadas a cabo en esta Prioridad, se deben desarrollar en el ámbito de la estrategia aprobada para cada territorio concreto y contarán con el apoyo de los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP) como entidades colaboradoras de la administración para fomentar la dinamización de la zona y apoyar a los posibles beneficiarios.

Art. 62 – Ayuda preparatoria		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
41	84	82

Art. 63 – Aplicación de las estrategias		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
2.053	80	46

Art. 64 – Medidas de cooperación		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
25	62	49

En el Programa del FEMP de España hay 41 GALPS distribuidos por todo el territorio costero.

La mayor parte de las actuaciones en esta PU corresponden a **proyectos para la aplicación de las estrategias** aprobadas al grupo, pero además de estos proyectos (2.053), a través del Programa se financió la preparación de las estrategias presentadas por cada aspirante a ser Grupo; en total se presentaron 41 estrategias y grupos. Señalar, que también existe la posibilidad de llevar a cabo proyectos de cooperación entre diferentes grupos, de momento han aprobado 25 operaciones de este tipo dos OIGs.

De las 2.053 actuaciones de desarrollo de estrategias llevadas a cabo, se han dirigido a la diversificación fuera del sector representa el 25%, al bienestar social y cultural el 27%, dirigidas a la comercialización el 15% y en el ámbito de la gobernanza el 11%.

Durante el 2021 se prorrogaron los convenios con algunos OIG y la normativa reguladora de las ayudas continuar y facilitar la ejecución en 2022 con el FEMP.

De acuerdo con los datos de ApliFEMP, los proyectos finalizados han contribuido al mantenimiento de 460 empleos a tiempo completo.

Fomento de la Comercialización y Transformación (P5)

PRIORIDAD 5: COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN		
Operaciones aprobadas	% aprobado FEMP asignado a la Prioridad	%pagado FEMP asignado a la Prioridad
1.531	79	59

Con una aprobación FEMP del 79% y pagos del 59%, hay **1.531** operaciones seleccionadas, destacando transformación (art. 69) con 752 y comercialización (art.68) con 735. El menor nº de operaciones en relación a otras prioridades no muestra una ausencia de proyectos sino la consideración como 1 única operación (Ares (2015)3178091-29/7/15) de los expedientes de los arts. 67 y 70 y de cada OP en el caso del 66.

Medida Régimen de compensación (art.70)

Art. 70		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
1	86	85

Esta medida consiste en las ayudas a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas que suponen el 70 % del plan financiero de Canarias. Son ayudas de carácter indemnizatorio con una cadencia anual por campañas. La ayuda a la compensación, siguiendo las orientaciones dadas por la CE, es una única operación con los diferentes proyectos desarrollados a lo largo del periodo. De acuerdo con ApliFEMP, se ha aprobado un 86% de su asignación, habiéndose pagado a 31/12/21 casi la totalidad de lo aprobado, el 85%. Estos valores significa haber aprobado y pagado 52Millones de € de FEMP (total de ayuda pública)

Medida Planes de Producción y Comercialización (art.66).

Art. 66		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
41	76	67

Las operaciones que han sido seleccionadas, han originado la aprobación de un 76% de la asignación pública a esta medida, habiéndose pagado un 67% de ese total. Estos porcentajes significa haber aprobado 38Millones de € de ayuda pública de los que se han pagado 37,7millones de €.

El grado de ejecución de esta medida, se ha visto incrementado respecto a años anteriores, quizá debido al incremento del límite de ayuda concedida anualmente a un 12% del valor medio anual de la producción (antes 3%).

Las 41 operaciones responden a las diferentes OOPP que han recibido apoyo para la preparación y aplicación de sus correspondientes Planes.

La Medida de comercialización y creación de OOPP (art.68)

Art. 68		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	% pagado asignación pública a la medida
735	78	61

Se vio especialmente afectada al inicio del periodo ante las dudas existentes sobre la elegibilidad de los gastos en esta medida de determinadas inversiones se ha venido recuperando y hasta el momento son 735 las operaciones aprobadas, de las que 596 tiene al menos un pago. La selección de estas operaciones supone una aprobación del 78% de la ayuda asignada, de la cual se ha pagado a 31.12.21 un 61%.

En la última reprogramación 2021, se realizaron reajustes internos, y aunque a nivel global el Plan financiero de la PU5 permaneció prácticamente sin modificaciones, se incrementaron la Medida de Transformación (Art.69) y Medida de comercialización (art.68), de acuerdo con las previsiones del Plan de acción y ante la creación de nuevas OOPP.

En el 2021, con respecto al 2020, la Medida de comercialización (art.68) aumentó el volumen de aprobaciones en un 14% y el de pagos en un 22%, acortando la distancia entre ambos. Desde el inicio del Programa cuenta con 34 millones de € FEMP aprobados y 26,6 millones de € pagados.

En la Medida de transformación de productos de la pesca y la acuicultura (art.69)

Art. 69		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	% pagado asignación pública a la medida
752	76	46

Actualmente la Medida de transformación de productos de la pesca y la acuicultura es la media con más asignación de ayuda FEMP (162,5Millones de €).

En el Plan de acción se ha identificado como medida tractora para algunos OIGs. Los 752 proyectos seleccionados han permitido la aprobación de casi el 76% de la cantidad asignada a esta medida, habiéndose pagado a 31.12.21 un 46% de dicha asignación. Como puede observarse la distancia entre aprobaciones y pagos es de 29 puntos porcentuales, superior a la media del PO.

La diferencia entre aprobaciones y pagos, puede deberse a la reciente aprobación de nuevos proyectos (188 en 2021 lo que representa el 33% del total) para los que todavía no se haya recogido ningún pago. De los 752 proyectos seleccionados (34 dirigidos a compensación por COVID-19), 506 cuentan con algún pago.

En cualquier caso, los proyectos de esta medida suelen ser de mayor duración. A esta realidad, hay que añadir que durante el 2021 ha habido problemas de abastecimiento de equipos lo que ha obligado a la solicitud de prórrogas. De los 27,7Millones € FEMP exceptuados de la liberación automática por la N+3 a 31.12.2020, 5,4 M€ eran de esta medida. Del mismo modo, de los 10 Millones de € FEMP exceptuados en 2021, 4 Millones eran de transformación. De acuerdo con los datos de seguimiento de estos proyectos, el ritmo de certificación es adecuado.

De los 752 proyectos aprobados la parte más importante de los mismos va dirigido a la mejora sustancial del proyecto tanto en la producción como la gestión de proceso. El tratamiento de subproductos y productos no destinados a consumo humano cuentan con unos 154 proyectos. La mejora de las condiciones de trabajo, la seguridad y la higiene constituyen otro grupo importante. El ahorro energético cuenta con 58 proyectos que abarcan desde la instalación de energías renovables a la reducción de consumos con aprovechamiento de calor, mejora de aislamientos o instalaciones más eficientes. La transformación de productos ecológicos de acuicultura es el objetivo de 15 proyectos, y sobre el tratamiento de residuos hay otros 4 proyectos.

Fomento de la aplicación de la PMI, desarrollo e implementación de la Política Marítimo Integrada (PU 6).

Art. 80		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
9	108	80

En esta prioridad se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la mejora del conocimiento del estado del entorno marino y los constituyen las campañas de cartografiado y el procesado de la información recogida en las citadas campañas

con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.

A 31 de diciembre de 2021, son 9 las operaciones seleccionadas en esta prioridad. Una de las operaciones corresponde a tareas de investigación o conocimiento que se realizan desde la Secretaría General de Pesca. Las 8 restantes se corresponden con las actuaciones de investigación que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía, el IEO, a través de campañas de toma de datos oceanográficos y un proyecto de Valencia dirigido al estudio de la estructura y evolución de la chirla y tellina. Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado el 108%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2021 casi el 80% de la asignación.

Asistencia técnica

Asistencia Técnica		
Operaciones aprobadas	% aprobado asignación pública a la medida	%pagado asignación pública a la medida
251	65	49

Las 251 actuaciones aprobadas en la Prioridad de Asistencia Técnica se han dirigido fundamentalmente a labores de implementación del marco actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación, así como para el desarrollo y mejora de las herramientas informáticas necesarias para una mejor gestión del programa y la realización de análisis de interés para la mejor implementación y desarrollo del mismo. En el caso de la P2, la asistencia técnica se ha empleado además como apoyo a la ejecución de la puesta en marcha de actuaciones de coordinación de los objetivos del PEAE.

Asimismo, se está utilizando la asistencia técnica para la preparación y puesta en marcha del nuevo programa para el periodo 2021-2027.

Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado un 65%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2021 el 49 % del total asignado.

Por último señalar que en cuanto a la situación de los Indicadores de Productividad (IP), los Indicadores de Resultado (IR) y Marco de rendimiento, se procederá a la revisión de los mismos en la próxima reprogramación que se va a llevar a cabo con motivo del incumplimiento de la N+3 y de las actuaciones del Plan de Acción.

De acuerdo con lo expuesto se puede concluir que durante el 2021 se han producido avances en la ejecución superiores a los de los últimos años, pero insuficientes para alcanzar los objetivos propuestos. En consecuencia, se ha producido la liberación automática de 30 Millones de €FEMP, lo que lleva a la reprogramación del plan financiero. Esta reprogramación debe contemplar, en su caso, las nuevas actuaciones a incluir en el plan de acción. La ejecución del último tramo del programa, se verá influenciada no solo por la grave crisis que ha supuesto el COVID-19 sino también por las consecuencias, todavía por determinar, de la agresión a Ucrania, que puede obligar a replantearse las actuaciones previstas así como la inclusión de las medidas que se adopten en el FEMP para paliar sus efectos.

30.05.2022